

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 847  
DE PRIMAVERA, 14/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 008105255-7  
La Cantidad de \$ 858.000 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS  
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR 66  
DIAS DE PROFESIONALES SERVICIO PAIS (SRTA. ANDREA CUEVAS Y MAXIMILIANO  
MAYAN) PERIODO QUE ABARCA EN TRE EL 23.05/09 AL 27.07/09, LO ANTERIOR PRDUCTO  
DE CONVENIO SUSCRITO CON SERVICIO PAIS  
Fecha de Pago 14/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	40	14/08/2009	858,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :871

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		858,000
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	858,000	
Totales		858,000	858,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	858,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		858,000
Totales		858,000	858,000



PEDRO MENDEZ URZUTUA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO  
ALCALDE (S)



ENCARGADO  
DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



TESORERO

Mario Barrios J.